



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1337
DEL 21 DE JULIO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2025 cuyo objeto es: **“COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DISUASION TIPO PARLANTES PARA PUNTOS DE VIGILANCIA COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”**.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, la Secretaria de Seguridad y convivencia ciudadana, realizo estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **“COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE DISUASION TIPO PARLANTES PARA PUNTOS DE VIGILANCIA COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”**.

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma del Secop II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar en la plataforma del Secop II;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

NUMERO CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
2025001380	11/06/2025	230212030132520 02782.3.2.02.01.004	1101 ICLD PREDIAL U VIG ACT	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$220.000.000

Dependencia. Secretaria juridica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitaria	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN GONZALEZ SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaa-fdc/desktop/zipaquirá_2025/seleccion_abreviada_menor_cuantia/samc-011-2025_gobierno/2_formato_resolucion_de_apertura_samc_011-2025.docx2_formato_resolucion_de_apertura_samc_011-2025_2025
-------------------------------------	---	--	--	---

SC-CER587218

Calle No 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext 108
Código Postal: 250252
oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

El plazo de ejecución del contrato es de es **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día once (11) del mes de julio del año 2025, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la plataforma del secop II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$219.988.261,15) M/CTE.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día once (11) del mes de julio del año 2025, estando a disposición de los interesados durante más de CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto No se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró presentadas en la plataforma secop II se recibieron dos (02) manifestaciones de interés dentro del término establecido en la Ley, una (01) manifestación para mipyme departamental y una (01) manifestación para mipyme departamental incluido Bogotá, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes departamental incluido Bogotá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es **COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS SOLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2025)**".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2025 cuyo objeto es el **"COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS SOLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2025)"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma del secop II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitaria	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN GONZALEZ SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquirá 2025/seleccion abreviada menor cuantia/samc-011-2025 gobierno/2. formato resolucio de apertura samc 011-2025.docx2. formato resolucio de apertura samc 011-2025 2025
-------------------------------------	---	--	--	---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de julio de 2025	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	21 de julio de 2025	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de julio de 2025	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar manifestaciones de interés	del 21 al 24 de julio de 2025 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	del 21 al 24 de julio de 2025 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
Realización del sorteo	25 de julio de 2025 a las 11:30 am	
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	25 de julio de 2025	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	29 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	hasta el 30 julio de 2025.	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	31 de julio de 2025	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	del 31 de julio hasta el 05 de agosto de 2025 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	06 de agosto de 2025	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	06 de agosto de 2025	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia. Secretaría jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitaria	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN GONZALEZ SECRETARIO JURIDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaa4dc/desktop/zipaquirá_2025/seleccion_abreviada_menor_cuantia/samc-011-2025_gobierno/2_formato_resolucion_de_apertura_samc_011-2025.docx2_formato_resolucion_de_apertura_samc_011-2025_2025
-------------------------------------	---	--	--	---



etapa	fecha y hora	lugar
suscripción, perfeccionamiento del contrato	06 de agosto de 2025	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	08 de agosto de 2025	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	08 de agosto de 2025	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar al Secretario de Seguridad, quien realizará la evaluación técnica, la secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

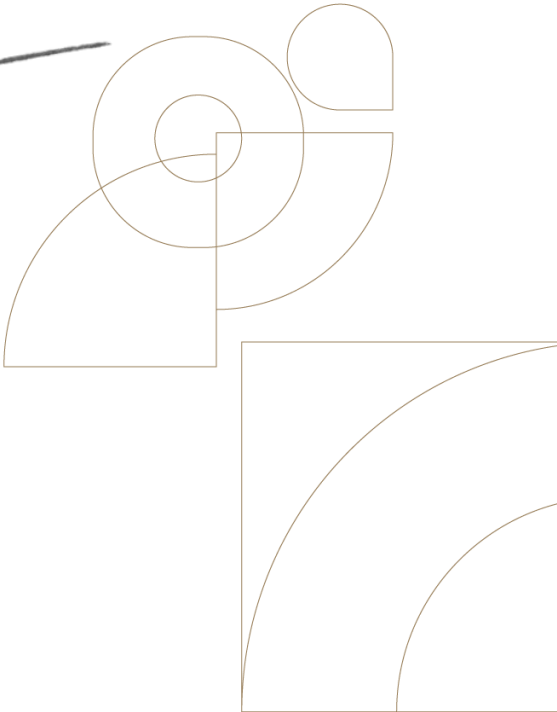
ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURÍDICO
RESOLUCION 1337 DE 21/07/2025
APERTURA SAMC-011-2025



Dependencia. Secretaria juridica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitario 	Revisó:  MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó:  DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaa4dc/desktop/zipaquirá 2025/seleccion abreviada menor cuantia/samc-011-2025 gobierno/2. formato resolucio de apertura samc 011-2025.docx2. formato resolucio de apertura samc 011-2025 2025
-------------------------------------	---	---	--	---